

## **AL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES**

D. Antonio Pérez Gómez, Concejal y Portavoz de este Ayuntamiento por el Partido Regionalista de Cantabria, ante el mismo comparece y como mejor proceda en derecho, **DICE:**

Que a tenor de lo expuesto en el artículo 97.7 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, paso a presentar la siguiente/s **PREGUNTA/S**, para su contestación por escrito antes de la próxima sesión plenaria o bien oralmente en la siguiente sesión plenaria de este ayuntamiento:

### **PRIMERA**

*DESARROLLO URBANÍSTICO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 11 DEL ANULADO P.G.O.U. DE COLINDRES DE 1999.*

- *La calificación urbanística de la U.E. era Industria-Taller (I-T).*
- *El Pleno de 20 de mayo de 2003 (BOC 09/06/2003) aprobó definitivamente el Proyecto de Redelimitación quedando dividida en U.E. Nº 11.1 y U.E. Nº 11.2*
- *La U.E. Nº 11.1 se recalifica, sospechosamente, de I.T. a Residencial sin cumplir la condición establecida para ello. La U.E. Nº 11.2 permanece como Industria-Taller.*
- *Ya en la U.E. Nº 11.1. Las construcciones preexistentes no son demolidas en su totalidad por la empresa promotora aún estando obligada a ello. Las situadas al sur de la calle El Monte son demolidas por la promotora, de las dos situadas al norte, una de ellas es demolida con fondos municipales y la otra aún se conserva en estado ruinoso.*
- *El Pleno de 24 de septiembre de 2003 (BOC 31/10/2003) aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la U.E. Nº 11.1. En él se incumple, entre otros, lo establecido en el PGOU referente a los viales afectados.*
- *La empresa promotora incumple su obligación de urbanizar la zona norte de la U.E. entre las calles El Monte y Ría Asón. Los terrenos conocidos como La Salinera, sin acondicionar, son utilizados como escombrera y basurero. La urbanización del tramo, correspondiente a la U.E., de la calle El Monte-norte se realiza con fondos públicos estatales (PlanE). Igualmente el tramo de la calle Ría Asón-oeste es urbanizado con fondos regionales (Saneamiento calle Ría Asón). Estas actuaciones pudieran ser, presuntamente, constitutivas de delito.*
- *La mercantil ANRUBI, S.L. ejecuta el Proyecto de Construcción de 56 viviendas, locales, garajes y trasteros. La Junta de Gobierno Local, sesión ordinaria de 8 de octubre de 2007, acordó conceder Licencia de Primera Utilización.*

### **De las cesiones obligatorias y gratuitas:**

**¿Cuál ha sido el 10% patrimonializable por el Ayuntamiento?**



**SEGUNDA**

**¿Tiene alguna intención el Equipo de Gobierno de encargar la realización de una auditoría urbanística?**

**TERCERA**

**¿Se ha entregado a la Consejería de Educación la parcela para la ampliación del instituto?**

**CUARTA**

**¿Qué se va a hacer con los bancos originales de La Alameda abandonados entre la maleza en la zona de El Tintero durante más de cinco años?**

Es de justicia que solicito en Colindres, a 6 de noviembre de 2015